



**Resolución 365/2012 ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL**

08-jun-2012

ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

ESCUELA SECUNDARIA TECNICA Nº 7 “TALLER REGIONAL DE QUILMES”

Publicada en el Boletín Oficial del 21-jun-2012 Número: 32422 Página: 28

Resumen:

DESIGNASE A LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA Nº 7 “TALLER REGIONAL DE QUILMES” COMO PRESTADORA PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES DE CONOCIMIENTOS Y DE PERICIA QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD AERONAUTICA Y PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS DE LOS CURSOS DE INSTRUCCION RECONOCIDA Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIOS TECNICOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL TECNICA AERONAUTICA FUERA DE LA CAPACITACION Y FORMACION EDUCATIVA VIGENTE, QUE RESULTEN EQUIVALENTES A LOS CONTENIDOS Y OBJETIVOS DEL CURSO DE INSTRUCCION RECONOCIDA PARA MECANICO DE MANTENIMIENTO DE AERONAVE, TECNICO AERONAUTICO, MECANICO DE EQUIPO RADIOELECTRICO DE AERONAVE, MECANICO DE AVIONICA Y TECNICO DE AVIONICA, IMPARTIDOS POR LA REFERIDA ENTIDAD EDUCATIVA, CON SUS RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL, CONFORME A LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACION CIVIL (R.A.A.C) PARTE 65 “PERSONAL AERONAUTICO - EXCEPTO MIEMBROS DE LA TRIPULACION DE VUELO” Y/O PARA CUALQUIER OTRA PARTICIPACION QUE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL LE DESIGNE, PUDIENDO LOS INTERESADOS GESTIONAR SU RESPECTIVA LICENCIA ANTE LA A.N.A.C. UNA VEZ FINALIZADO EL CURSO.